Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 4 de Enero de 2018 **Comunicado: 1036**

Plantea Janeth García profesionalización obligatoria para ejercer estudios de deporte

- La legisladora del PRI presenta iniciativa que prevé disposiciones en relación a la integración de los Comités Municipales del Deporte e incluye la paridad de género.

La diputada Janeth García Cruz presentó una iniciativa de reforma a las leyes del Ejercicio Profesional y la del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, ambas del Estado, para establecer que se requerirá título y cédula profesional para ejercer las carreras relacionadas con el deporte y en relación a la integración de los Comités Municipales del Deporte.

Durante la décima sesión ordinaria del Congreso del Estado, la diputada propuso reformar la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado a fin de indicar que las profesiones que necesitan título para su ejercicio son: licenciado en Educación Física y Deporte, Cultura Física y Deporte, Ciencias del Deporte, y en sus diversas especialidades.

Por otra parte, plantea que los Comités Municipales del Deporte se integren por u*n* Presidente con título de Licenciatura en Educación Física, o Licenciatura en Cultura Física y Deporte o Licenciatura en Entrenamiento Deportivo o carrera similar.

Además, deberá contar con experiencia y conocimiento en administración y gestión deportiva; un Secretario; el cual deberá cubrir los mismos requisitos señalados para ser Presidente y tres vocales, relacionados con el deporte a propuesta de representantes de la sociedad civil y empresarios.

Esos integrantes serán nombrados por el Cabildo, debiendo respetar los principios de igualdad y paridad de género, para el caso de los nombramientos de Presidente y Secretario, esto es asegurar la participación de la mujer dentro del Comité; en el caso del presidente, de una terna propuesta por el Presidente Municipal.

El Comité Municipal funcionará en pleno y celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez cada mes y extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente del Comité. Se regirá por su reglamento aprobado por el Cabildo.

La diputada García Cruz explicó que esta propuesta es originada a petición del Presidente del Colegio Profesional de Educación Física y Deporte del Estado de Veracruz, quien aportó datos relacionados a una encuesta realizada en 2011 por elInstituto Veracruzano del Deporte a 39 presidentes de comités municipales del deporte, de los 48 que integran la zona respecto al perfil académico.

De los 39 responsables del deporte municipal solo 19 cuentan con licenciatura lo que significa que el 51.28 por ciento tienen estudios superiores.

De los 19 responsables con licenciatura solamente cinco de ellos cuenta con estudios especializados en educación física, recreación y deporte. Estos cinco especialistas en cultura física representan el 12.8 por ciento de una población de 39 encuestados.

La diputada subrayó que actualmente no existe una radiografía, de quiénes son los que están al frente de los Comités Municipales del Deporte. "Desgraciadamente no ha cambiado mucho el panorama, lo que nos muestra que las personas que están al frente de la Planificación, Organización, Dirección, Control de la cultura física y el deporte en los Comités Municipales no tienen conocimientos sobre la implementación de políticas públicas en materia del deporte", añadió.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/